OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 3383372 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FARYD ALONSO GUEVARA CORREA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 22 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente..**2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.($41.210.000 ML/Cte)4.** Que El SENA solicitaron Realizar la devolución de saldo por valor de **CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($4.021.875 ML/Cte).** Que en razón a que no inició la ejecución contractual en la fecha inicialmente planeada por motivos de salud **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante, correo a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el contrato el cual quedará así **Valor y Forma de Pago:** Realizar la devolución de saldo por valor de **CUATRO MILLONES VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($4.021.875 ML/Cte).** Para un total del contrato de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ML/CTE ($37.188.125ML/CTE)** incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.778.125 M/CTE)** correspondiente al mes de marzo de 2022 b) ocho (08) pagos iguales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000 M/CTE)**correspondiente a los meses de abril a noviembre 2022.c) Un (01) último pago por valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.210.000 M/CTE)** correspondiente al mes de diciembre de 2022.. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo Administrativo (contratación de servicios personales CDTCI) Donovan.A

Revisó: Jose Luis Yepes Quintero Apoyo Administrativo (contratación de servicios personales CDTCI)